

Notificación de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) 2018—2019 Aviso Anual

Distrito Escolar Unificado de Windsor

El Distrito Escolar Unificado de Windsor notifica anualmente a sus estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, el comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los funcionarios escolares apropiados y otras partes interesadas de el proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El *Distrito Escolar Unificado de Windsor* es el principal responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas aquellas relacionadas con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el acoso escolar contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a la UCP.

Programas y Actividades sujetos a la UCP:

- Educación para adultos
- Educación y Seguridad Después de la Escuela
- Educación Agrícola Técnica Profesional
- Centros de Educación de Indios Americanos y Evaluaciones del Programa de Educación Infantil Temprana
- Programas de Educación Bilingüe
- Programas de Asistencia y Revisión Entre Compañeros de California para Maestros
- Carrera Técnica y Educación Técnica; Carrera Técnica; Capacitación Técnica (Estatal)
- Educación técnica profesional (Federal)
- Cuidado y Desarrollo Infantil
- Nutrición Infantil
- Educación Compensatoria
- Ayuda Categórica Consolidada
- Períodos de Curso sin Contenido Educativo
- Ayuda al Impacto Económico
- Educación de los Alumnos en Cuidado de Crianza Temporal, Alumnos Sin Hogar, Ex Alumnos de la Corte Juvenil Ahora Inscritos en un Distrito Escolar y Alumnos de Familias Militares
- Acta de Todos los Alumnos Tienen Éxito / Que Ningún Niño se quede Atrás (Títulos I-VII)
- Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación Migrante
- Minutos Instructivos Educación Física
- Cuotas de los Alumnos
- Adaptaciones Razonables a un Alumno Lactante
- Centros y Programas Ocupacionales Regionales
- Educación Especial
- Educación Preescolar

Aviso Anual de los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)

- Educación de Prevención-Uso de Tabaco

Cuotas de los Alumnos

Cuotas de los alumnos incluye, entre otros, todos los siguientes:

Una tarifa que se cobra a un estudiante como condición para inscribirse en la escuela o clases, o como condición para participar en una clase o una actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria, o es para crédito.

Un depósito de seguridad u otro pago que un alumno debe hacer para obtener una cerradura, un casillero, un libro, un aparato de clase, un instrumento musical, ropa u otro material o equipo.

Una compra que un alumno debe hacer para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociada con una actividad educativa.

Se puede presentar una queja sobre las cuotas de los alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado. Las cuotas de un alumno y / o una queja LCAP pueden presentarse de forma anónima, sin embargo, el demandante debe proporcionar evidencia o información que lleve a la evidencia para apoyar la queja.

A un alumno inscrito en una escuela de nuestro distrito no se le exigirá que pague una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.

Se debe presentar una queja sobre la cuota de los alumnos a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Información Adicional

Publicaremos un aviso estandarizado de los derechos educativos de los alumnos en hogares de crianza los alumnos sin hogar, los ex alumnos de la corte juvenil que ahora están inscritos en un distrito escolar y los alumnos de familias militares como se especifica en el *Código de Educación* Secciones 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, y 51225.2. Este aviso incluirá información sobre el proceso de quejas, según corresponda.

Información de Contacto

El miembro del personal, la posición o la unidad responsable de recibir las quejas de UCP en nuestra agencia es: Mary Berkey, Directora de Recursos Humanos:

(El personal de la LEA debe completar la siguiente sección con la persona u oficina de la LEA en la que se presentan las quejas de la UCP e investigado.)

[Nombre o título:] Mary Berkey, Directora de Recursos Humanos

[Unidad u oficina:] Oficina del Distrito Escolar Unificado de Windsor

[Dirección:] 9291 Old Redwood Hwy, Bldg 500, Windsor, CA 95492

[Teléfono:] (707) 837-7165

[Dirección de correo electrónico:] mberkey@wusd.org

Aviso Anual de los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)

Se investigarán las quejas y se enviará un informe por escrito con una decisión al demandante dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción de la queja. Este período de tiempo puede extenderse por acuerdo escrito del demandante. La persona responsable de investigar la queja conducirá y completará la investigación de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos de UCP.

El demandante tiene el derecho de apelar nuestra decisión de quejas con respecto a programas específicos y actividades sujetas a la UCP, cuotas estudiantiles y el LCAP al CDE al presentar una apelación por escrito dentro de los 15 días de recibir nuestra decisión. La apelación debe ir acompañada de una copia de la queja presentada originalmente y una copia de nuestra Decisión.

Aconsejamos a los reclamantes sobre los remedios de la ley civil, incluidos, entre otros, mandatos judiciales, órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que puedan estar disponibles según las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar, si corresponde.

Las copias de nuestro proceso de Quejas Uniformes estarán disponibles de forma gratuita.